ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO PS2025200

JAVIER RODAS VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 71.746.035. de Medellín, quien actúa como Director General encargado de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP, nombrado mediante Resolución No. 202550068830 del 04 de septiembre de 2025, por medio de la cual se delegan unas facultades y competencias, y como tal actuando en representación de la Agencia - APP, y en especial de las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto Municipal 883 de 2015, los Acuerdos 021 de 2017 y 027 de 2019 del Consejo Directivo y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra, **YURI SANTA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **32.208.608**, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de terminación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. **PS2025200 de 2025**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha del 21 de julio de 2025 se suscribió y se dio inicio a la ejecución del contrato Nro. **PS2025200**, cuyo objeto consiste en la *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades de carácter administrativo y logístico, orientadas a la articulación, documentación, sistematización y difusión de los procesos relacionados con la gestión del conocimiento derivada de las iniciativas de arte urbano promovidas o acompañadas por la Agencia APP.",* por valor inicial de once millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos M.L ($11.660.493), para unos honorarios mensuales de tres millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos M.L ($3.886.831) o de manera proporcional al tiempo de servicio efectivamente prestado, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal inicial N° 410 y registro presupuestal inicial N° 465, con un plazo de etres (3) meses, contados a partir de la información registrada en el campo "Fecha de inicio de contrato" del SECOP II (22 de julio de 2025), .

2. El contrato N° **PS2025200**, no tuvo adiciones, ampliaciones, ni suspensiones.

3. Que durante la ejecución no se han presentado reclamaciones, controversias, ni se han impuesto las sanciones establecidas en el contrato Nro. **PS2025200**.

4. Que, en el informe de supervisión del 30 de agosto de 2025, presentado a la supervisora del contrato, la Profesional Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio, se verifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones), dando de esta manera, cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Que el 15 de septiembre de 2025 la contratista solicitó, la terminación anticipada del contrato N° **PS2025200**, a partir del 16 de septiembre de 2025, mediante solicitud radicada con el N° 202510003094.

6. Que la Profesional Especializada de la Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio PAOLA ANDREA PALACIO BUITRAGO en calidad de supervisora acepta la solicitud de terminación bilateral anticipada del contrato de la referencia, a partir del día 16 de septiembre de 2025.

7. Que, por lo anterior, las partes en uso de la autonomía de la voluntad acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Declarar Terminado bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios N° **PS2025200**, suscrito entre **LA AGENCIA APP** y **YURI SANTA CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **32.208.608,** quedando terminado a partir del día 16 de septiembre de 2025.

SEGUNDA: Habiendo el contratante, de conformidad con el cronograma de pagos establecido en la Circular No. 01 del 02 de enero de 2025, pagado los honorarios generados entre el 1 y el 15 de septiembre de 2025, por valor de **$1.943.416**, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No PS20250200.

TERCERA: Una vez realizado el pago, se ordena liberar los recursos comprometidos y no ejecutados por valor de $4.664.197, del registro presupuestal inicial N° 465 de 2025.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 15 días del mes de septiembre de 2025.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II

JAVIER RODAS VELÁSQUEZ
Director General (E)

YURI SANTA CARDONA
Contratista

Proyectó: Susana Londoño Buitrago – Apoyo Jurídico Dirección Administrativa y Financiera	**Revisó:** Paola Andrea Palacio Buitrago - Profesional Especializada de la Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio.